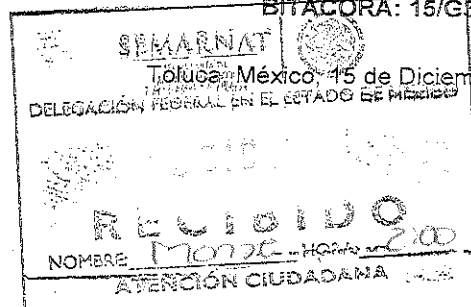




DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7734/2016

BITÁCORA: 15/G3-0092/12/16



JESUS JORDAN SALVADOR
CALLE CONSTITUCION DE 1857 615 S/N TOLUCA
50071 TOLUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/6467/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, para el predio denominado PARTICULAR SIN NOMBRE, UBICADO EN BOSENCHAVE, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-111-NOM-004/16 conforme a lo siguiente:

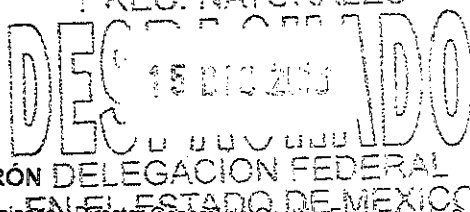
Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 36.676 Metros cúbicos	4	1	4	16692915	16692918
Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1.236 Metros cúbicos	1	1	1	16692919	16692919
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.473 Metros cúbicos	2	1	2	16692920	16692921

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



FRANCISCO OSORNO SOBERÓN DELEGACION FEDERAL

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

